

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo Gestión Política Habitacional Carátula: 6884

INT. Nº 2648 - 2010.

ADICIONAL DE AUTORIZA PLAZO VIGENCIA DF CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICÁ.

D 4 NOV 2010 SANTIAGO,

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Las Resolución Exenta MINVU Nº 2935 de fecha 06.05.2009 que modifica Resolución Exenta N° 1019 de fecha 19 de febrero de 2009, que llama a postulación nacional del Programa de Protección al Patrimonio Familiar con selecciones mensuales correspondiendo al mes de marzo de 2009; dispone asignación de recursos por títulos en cada región y aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III.
- c) Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- El listado de 15 certificados de subsidio (cupones de Asistencia Técnica), D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 15.05.2010, entregados al proyecto "Grupo Copropiedad Edificio N° 11, Título II", Código de Grupo N° 24.859 de la comuna de Independencia, tramitados por el PSAT "I. Municipalidad de Independencia", e indicados en el ORD. Nº 1997 de fecha 04.10.2010 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio, se certifica que cuentan con sus obras terminadas y se adjunta copia de comprobantes de autorización de pago y orden de pago.
- e) El Ordinario Nº 288 de fecha 30.03.2010 del Director de SERVIU Metropolitano, donde indica que los comprobantes de autorización de pago y de orden de pago, dan cuenta que se cumple con el 100% de avance de obras.
- Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. Nº 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por 90 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidios del Llamado 2009 adjudicados al PSAT I. Municipalidad de Independencia, señalados en el visto "d)".
- Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por la PSAT I. Municipalidad de Independencia, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER **ARQUITECTA**

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

STRIBUCIÓN:

Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitario.

Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.

Secretaría Ministerial Metropolitana Dpto Planes y Programas

Archivo

- Art. 7/g Ley de transparencia